Brigada Semillerista "ECAPMA Sin Fronteras" 2019

Brigada organizada por la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente para el fortalecimiento de los semilleros de investigación existentes y el aval a los nuevos. En su versión 2019 se propiciará la articulación de semilleros de investigación y estudiantes internacionales.

La Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente (ECAPMA) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD invita a docentes y estudiantes a integrarse a los semilleros de investigación existentes y a la creación de nuevos semilleros. En virtud de lo establecido en el artículo 7 de la Resolución 006525 del 2014, los semilleros deben estar vinculados a un grupo de investigación con aval institucional y, en virtud de esta convocatoria, estos deben encontrarse adscritos a la ECAPMA. En su versión "Sin Fronteras", esta convocatoria propiciará alianzas con semilleros de investigación internacionales que promuevan la investigación formativa, interdisciplinar y global de los estudiantes y docentes, a través de una brigada especial de incentivo.

Los interesados deben realizar el registro atendiendo a las fases descritas en el numeral 4 de este documento. Para el reconocimiento de las actividades investigativas desarrolladas por los semilleros de la ECAPMA, estas deben suscribirse a las macrolíneas de investigación de Escuela o a las sublíneas de investigación de los programas académicos de la ECAPMA. A fin de promover alianzas internacionales esta convocatoria se difundirá a través de la Red ECAPMA Internacional y, con particular énfasis, se orientará hacia las instituciones con la que se han celebrado o se encuentran en gestión, convenios de cooperación internacional.

1. GENERALIDADES

1.1. Objetivos

1.1.1. Registrar y otorgar aval a los semilleros de investigación que operan en la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, que cumplan con la definición y contexto de la Resolución 006525 del 22 de julio de 2014 (Anexo 1).

1.1.2. Actualizar la información para la verificación de la actividad investigativa en los semilleros ya avalados en convocatorias previas, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 de la resolución 006525 del 2014.

1.1.3. Fortalecer los grupos de investigación de la ECAPMA a partir de la vinculación de nuevos semilleros de investigación y la verificación de la actividad investigativa de los existentes.

1.1.4. Promover la investigación formativa de la ECAPMA generando espacios de reconocimiento a los semilleros de investigación que permitan al estudiante la construcción de conocimiento científico, y de esta manera, fortalecer la relación universidad-empresa-estado-sociedad a partir de la interacción multidisciplinar.

1.1.5. Fortalecer las líneas de investigación de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, con la participación de los estudiantes en la ejecución de proyectos de investigación.

1.1.6. Articular las dinámicas investigativas de los semilleros ECAPMISTAS con las de semilleros de Instituciones Internacionales que promuevan actividades de investigación e intercambio en sus múltiples dimensiones, en procura de establecer alianzas que dinamicen la movilidad internacional, la investigación interinstitucional y propicien la visibilidad de la gestión semillerista.

1.2. Alcance

La presente Brigada contribuirá al fortalecimiento de la investigación de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente (ECAPMA) 2019, a través de la generación de un espacio académico que propicie el fomento del espíritu científico y la articulación con Instituciones Internacionales para la investigación formativa y la formación investigativa sin fronteras.

2. DIRIGIDO A

Estudiantes y docentes pertenecientes, tanto a semilleros de investigación de la ECAPMA ya avalados en convocatorias previas, como a los interesados en conformar nuevos semilleros nacionales e internacionales. Los semilleros de investigación deben estar vinculados a un grupo de investigación con aval institucional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y contar con al menos un proyecto de investigación en ejecución articulado a las líneas de investigación de la Escuela. En virtud de la línea de incentivo de la presente convocatoria, de forma electiva, se invita a los semilleros a articular estudiantes, profesores/investigadores o semilleros de otros países con el propósito de generar futuras alianzas que fortalezcan la razón de ser de la investigación formativa desde los horizontes internacionales.

3. REQUISITOS

El proceso de inscripción se realizará mediante la Aplicación de Registro de Semilleros de Investigación que se encuentra disponible UXXI Brigada Semillerista ECAPMA 2019. En cumplimiento de los requisitos mínimos para la organización, registro y aval de semilleros de investigación de la UNAD, descritos en el capítulo II de la Resolución 006525 del 22 de julio de 2014 se citan los siguientes requisitos:

3.1. El semillero debe estar conformado por dos o más estudiantes activos de pregrado o posgrado de la ECAPMA, quienes deben estar vinculados a un proyecto de investigación vigente.

3.2. El semillero debe estar vinculado a un grupo de investigación avalado por la UNAD y articulado a una línea de investigación de la ECAPMA. Para tal fin, debe presentar una carta de aval firmada por el líder del grupo de investigación.

3.3. El semillero de investigación debe tener el acompañamiento de al menos un docente investigador, quien orientará el proceso investigativo.

3.4. El semillero o Institución Internacional debe generar una carta de alianza con el semillero del área de conocimiento de interés, para la articulación de los estudiantes y la futura dinamización de la investigación formativa en sus múltiples contextos. Eventos conjuntos, proyectos de investigación conjuntos, movilidades físicas o virtuales, postulaciones conjuntas a convocatorias, entre otros, son líneas de trabajo que en el ámbito internacional busca promover la presente brigada.

4. FASES DEL PROCESO

La Brigada Semillerista 2019 se realizará en tres fases, atendiendo a los pasos de registro y reconocimiento a que hace referencia la resolución 006525. A continuación, se describen cada una de estas fases:

Fase 1. Certificación de vinculación a un grupo de investigación

De acuerdo con el artículo 7 literal C de la citada Resolución, los semilleros deben contar con la vinculación a un grupo de investigación avalado por la UNAD. Esta vinculación debe evidenciarse mediante una carta de aval (Anexo 2) expresa y suscrita del líder del grupo de investigación (Anexo 3) al cual pertenece el semillero. La carta de aval deberá ser dirigida al Líder de Investigación de la zona a la cual pertenece el semillero. El Líder Zonal de Investigación apoyará la dinamización de la brigada, en atención a las fechas establecidas en el cronograma.

Fase 2. Inscripción: Registro de los semilleros de investigación

El registro de los semilleros de investigación de la ECAPMA se realizará a través de herramienta de UXXI Brigada Semillerista ECAPMA 2019. En este aplicativo se debe diligenciar la información completa correspondiente a los siguientes campos: nombre del semillero, líneas de investigación, integrantes, temáticas de investigación, adjuntar el plan de trabajo, las cartas de aval, el acta de conformación y el proyecto de investigación, que se encuentran disponibles en https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1y2XJFiQJP-v20BrGWMF7TYmIu5PO1Zjf

Los participantes interesados en esta brigada deben atender las siguientes consideraciones, de manera previa al registro del semillero:

- Un estudiante solo podrá participar en un semillero de investigación.
- Luego de realizado el registro del semillero los datos allí registrados no son modificables.
- El registro del semillero de investigación no significa que este haya sido reconocido. Se hace necesario esperar a la publicación de los resultados que evidencian el estatus de reconocimiento.

Fase 3. Reconocimiento

Una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos, por parte del Líder de Investigación de Escuela, surtido el registro respectivo con sus soportes y el cumplimiento de los pasos descritos en la Resolución 006525 de 2014 para el aval institucional de los semilleros de investigación de la UNAD, se procederá a la divulgación pública de los resultados de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. El Líder de Investigación de Escuela presentará al Comité de Investigación de la ECAPMA la totalidad de las propuestas que cumplieron con los requisitos mínimos, para el análisis y aval correspondiente. La publicación de los resultados se realizará como se indica a continuación:

- La publicación de los semilleros de investigación avalados por el Comité de Investigación de Escuela se realizará en la página web de la Escuela https://academia.unad.edu.co/ecapma/eventos y se notificará a través del correo electrónico investigacion.ecapma@unad.edu.co a cada líder de semillero.

4.1. CRONOGRAMA

BRIGADA SEMILLERISTA "ECAPMA SIN FRONTERAS" 2019			
Actividad	**Fecha de inicio**	**Fecha de finalización**	**Responsable**
Divulgación de la Brigada	Noviembre 8 de 2019	Noviembre 27 de 2019	Líder de Investigación de Escuela, Zonal y Líderes de programas
Inscripción. UXXI Brigada Semillerista ECAPMA 2019	Noviembre 11 de 2019	Noviembre 27 de 2019	Líder de semillero de investigación
Verificación de los requisitos mínimos	Noviembre 28 de 2019	Diciembre 02 de 2019	Líder de Investigación de Escuela y Docente de apoyo a la brigada
Otorgamiento del aval	Diciembre 6 de 2019	Diciembre 6 de 2019	Comité de investigación de Escuela
Publicación de resultados finales	Diciembre 10 de 2019		Líder de Investigación de Escuela

5. MAYOR INFORMACIÓN

En caso de inquietudes y comentarios sobre la Brigada Semillerista "ECAPMA Sin Fronteras" 2019, favor enviar un correo electrónico a investigación.ecapma@unad.edu.co con el asunto: Brigada Semillerista de la ECAPMA 2019.

Julialba Ángel Osorio
Decana Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente